# RESOLUCIÓN DGEEC Nº 926/2011

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PREMIER VIAJES S.R.L.", LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2011 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 230 (PASAJES Y VIÁTICOS).**

Fernando de la Mora, 28 de octubre de 2011

**VISTO:** La nota presentada por la Dirección Administrativa y Financiera, en fecha 28 de octubre de 2011, haciendo referencia al Memorándum UOC 078/2011, por el cual solicita la adjudicación, Resolución mediante, del llamado a Contratación Directa Nº 13/2011 para "Adquisición de pasajes aéreos internacionales", y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas.

**CONSIDERANDO:** La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Que, por RESOLUCIÓN DGEEC Nº 681/2011, de fecha 13 de setiembre de 2011 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS (PAC), DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", se previó el llamado Nº 13/2011 para la "Adquisición de pasajes aéreos internacionales", a ser afectada al Objeto del Gasto 230 (Pasajes y Viáticos).

Que, según Acta de Apertura de fecha 18 de octubre de 2011 de la Contratación Directa Nº 13/2011 para "Adquisición de pasajes aéreos internacionales", las empresas invitadas a presentar oferta fueron: Premier Viajes S.R.L., Rainbow S.R.L., Palma Travel Org. Mundial de Viajes, Inter Express S.A., Servi Travel S.R.L.; y presentaron sus ofertas Premier Viajes S.R.L., Inter Express S.A. y Servi Travel S.R.L.

Que, según Acta de Evaluación Nº 19/2011 la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos ha realizado todos los procedimientos determinados para la Contratación Directa Nº 13/2011 para "Adquisición de pasajes aéreos internacionales", conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, el Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 13/2011 para "Adquisición de pasajes aéreos internacionales", expresa textualmente en el Acta de Evaluación Nº 19/2011:

**RESOLUCIÓN DGEEC Nº 926/2011**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PREMIER VIAJES S.R.L.", LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2011 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 230 (PASAJES Y VIÁTICOS).**

"Como último punto del Orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación, en el marco de la Contratación Directa Nº 13/2011 para "Adquisición de pasajes aéreos internacionales", a la firma PREMIER VIAJES S.R.L, para el Ejercicio Fiscal 2011; por el Monto Mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), y un Monto Máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones). Por el Ejercicio Fiscal 2012, por el Monto Mínimo de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), y un Monto Máximo de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), por ser la oferta con el porcentaje más bajo, haber cumplido con los requisitos legales y formales exigidos por la Ley 2051/2003 y la DGEEC, y ofrecer mayores beneficios para la mejor ejecución del contrato".

Que, en el siguiente párrafo del Acta de Evaluación Nº 19/2011, el Comité de Evaluación manifiesta: "Culminando los puntos tratados en el orden del día, este comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con sus anexos, a consideración de la Directora General, con referencia a la Contratación Directa Nº 13/2011 para "Adquisición de pasajes aéreos internacionales", para su adjudicación mediante Resolución.

Que, según Acta de Evaluación Nº 19/2011, el Comité de Evaluación ha realizado todos los procedimientos determinados para la Contratación Directa Nº 13/2011 conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, que dispone en su Artículo 63.- Criterio de adjudicación. "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Que, es atribución de la Directora General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de la oferta presentada para la Contratación Directa N° 13/2011 "Adquisición de pasajes aéreos internacionales", y proceder en consecuencia a la adjudicación a la Empresa Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria, y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

# RESOLUCIÓN DGEEC Nº 926/2011

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PREMIER VIAJES S.R.L.", LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2011 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 230 (PASAJES Y VIÁTICOS).**

Que, el Decreto Nº 11.918/2008 "POR EL CUAL SE REORGANIZA Y ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA...", en su Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución...; ...inc. f) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...;...inc. ll) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**

**Artículo 1°** **Adjudicar** la Contratación Directa N° 13/2011 para "Adquisición de pasajes aéreos internacionales", a la firma "PREMIER VIAJES S.R.L" por la modalidad de Contrato Abierto, para el Ejercicio Fiscal 2011 por el Monto Mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), y un Monto Máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones); para el Ejercicio Fiscal 2012 por un Monto Mínimo de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y un Monto Máximo de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), conforme se detalla en el Anexo B_02-09 "Cuadro de Precios Adjudicados", que forma parte de la presente Disposición.

**Artículo 2°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic Zulma Sosa de Servín
Directora General

**INSTITUCION** 6 DIRECCION GENERAL DE ESTADÍSTICA ENCUESTAS Y CENSOS

**ADJUDICADO:** PREMIER VIAJES S.R.L

## Cuadro de Precios Adjudicado

| Item | Códigos del Catálogo | Descripción | Marca del producto | Procedencia | U.M. | Presentación | Relación de Medida | Cant | % de Recargo s/ el Precio Impreso en el Boleto | Monto Máximo a Contratar Año 2011 | Monto Minimo a Contratar Año 2011 | Plurianual: Monto Máximo a Contratar Año 2012 | Plurianual: Monto Minimo a Contratar Año 2012 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 78111502-002 | Adquisición de Pasaje Aéreo internacional y servicios conexos,con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo | PREMIER VIAJES S.RL. | Paraguaya | Unidad | Evento | 1 | 1 | .0% | 40.000.000 | 20.000.000 | 30.000.000 | 15.000.000 |
| | | | | | | | | | Monto Máximo y Mínimo a Contratar | 40.000.000 | 20.000.000 | 30.000.000 | 15.000.000 |

Mirian Vera de Espinola
Jefa de UOC